



NOTA DE ESTUDIO

CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS)

Montreal, 12 al 14 de septiembre de 2012

**Cuestión 2 del
orden del día:**

Mejorar la seguridad de la carga aérea

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros¹
y por los otros Estados miembros² de la Conferencia europea de aviación civil)

RESUMEN

En esta nota de estudio sobre seguridad de la aviación se consideran asuntos relacionados con la Cuestión 2 del orden del día: Mejorar la seguridad de la carga aérea. El Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación consideró esta cuestión en su última reunión en marzo de 2012, lo cual ha facilitado y aportado asesoría con respecto al camino a seguir.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a apoyar las medidas propuestas en el párrafo 2.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Es preciso introducir mejoras en el sistema global de seguridad de la aviación mediante el fortalecimiento de la seguridad de la carga y el correo que se transportan por vía aérea. Algunos Estados miembros de la OACI implantaron medidas de seguridad adicionales después de las tentativas, en 2010, de sabotear aeronaves ocultando artefactos explosivos improvisados en envíos expedidos como carga aérea desde Yemen. Europa ha reforzado la seguridad de la carga aérea y el correo con el requisito de aplicar controles de seguridad para la carga y el correo que entra por vía aérea a su territorio, además del sólido sistema de cadena de suministro implantado para la carga y el correo que salen.

1.2 La industria de carga aérea y correo opera con un alto grado de integración transfronteriza y, por ende, requiere reglas de seguridad armonizadas a través de las fronteras, aún más que en el caso del tráfico de pasajeros. La armonización puede, por su parte, ayudar a que los respectivos regímenes de seguridad sean equivalentes y, de ese modo, se allane el camino para alcanzar el mutuo reconocimiento entre los Estados miembros de la OACI.

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Islandia, La ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

1.3 Ahora, es necesario que la OACI actúe con prontitud, señalando a sus Estados miembros el camino a seguir en este ámbito a fin de mitigar la amenaza para la carga aérea y evitar enfoques contradictorios o incompatibles. Para avanzar a este respecto, deberían adoptarse oportunamente normas internacionales sólidas en relación con la seguridad de la carga aérea.

1.4 El fortalecimiento de los actuales requisitos relativos a carga y correo deberían basarse en controles de la seguridad de la cadena de suministro o de la seguridad física. El Grupo de trabajo sobre la seguridad de la carga aérea, de la OACI, ha presentado elementos clave, como la definición de “carga de alto riesgo” y el fortalecimiento de medidas para la carga a bordo de las aeronaves exclusivamente de carga. Estos elementos deberían formar parte de la nueva base internacional para el establecimiento de normas relativas a la seguridad de la carga aérea y el correo.

1.5 Paralelamente a la adopción de normas y métodos recomendados mejoradas para la carga y el correo, la OACI debería instar a los Estados miembros a garantizar la implantación efectiva de medidas para la seguridad de la carga y el correo.

1.6 Finalmente, para reforzar la seguridad de la carga aérea y el correo, y fortalecer la seguridad de la aviación a escala mundial en forma colaborativa, se requiere una cooperación más estrecha y armonización con las otras entidades que se encargan de la seguridad de la cadena de suministro (por ejemplo, la Organización Mundial de Aduanas y la Unión Postal Universal). Por consiguiente, las nuevas normas de la OACI deberían, entre otras cosas y siempre que sea posible, armonizar los requisitos respectivos para operadores económicos autorizados, agentes acreditados y expedidores reconocidos, con el propósito de promover sinergias entre los instrumentos y los programas de seguridad de las entidades pertinentes, evitar duplicación y reducir costos para la industria. Convendría seguir de cerca las deliberaciones y pruebas que están llevando a cabo las autoridades aduaneras con la industria acerca de la información electrónica anticipada sobre la carga a efectos de seguridad. Asimismo, los resultados de las pruebas deberían considerarse en colaboración con diferentes organizaciones

2. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA

2.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a:

- a) apoyar los requisitos clave para el fortalecimiento de la seguridad de la carga aérea y el correo, elaborados por el Grupo de trabajo sobre la seguridad de la carga aérea, de la OACI; y
- b) destacar que es urgente hacer efectivas nuevas normas para reforzar la seguridad de la carga aérea y el correo, invitando al Consejo a adoptar dichas normas lo antes posible mediante una enmienda del Anexo 17 — *Seguridad*, al Convenio de Chicago.